



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE

## VÍAS PARA LA INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

### TRÁMITES POR TELÉFONO

91 273 83 83 / 927 750 598

de Lunes a Viernes,  
de 9:00 a 14:00 horas

(TELÉFONO)



### TRÁMITES POR INTERNET

[WWW.SEPE.ES](http://WWW.SEPE.ES)

(ON LINE)



### OFICINA DE PRESTACIONES

(PRESENCIAL)



Usted podrá obtener:

- Información sobre prestaciones por desempleo.
- Información sobre el estado de su expediente de prestaciones.
- Información sobre sus certificados de empresa enviados al SEPE.
- Certificados del SEPE sobre su prestación. (De situación, IRPF, importes percibidos, etc)

Usted podrá tramitar:

- Solicitudes de reanudación de la prestación contributiva por trabajos por cuenta ajena.
- Solicitudes de compatibilidad de la prestación contributiva con el trabajo a tiempo parcial.
- Solicitud de envío de impresos.
- Comunicar bajas en la prestación. (Colocación, Alta autónomos, Jubilación,... )
- Cambio de domiciliación bancaria.
- Comunicaciones de salida al extranjero.

a) Sin necesidad de **identificación**:

- Pre-Solicitud de prestación individual y otros trámites
- Información sobre prestaciones (guías-informativas).
- Solicitar la cita previa.
- Obtener impresos de solicitudes.
- Programa de autocálculo de la prestación.
- Acceso al buzón de consultas.
- Localizador de oficinas.

b) Con **pin al teléfono móvil**:

- Obtención de certificados del SEPE.
- Consultar su prestación o subsidio. **Nóminas o recibos**.

c) Con **cl@ve permanente o certificado digital**:

- Cambio de domiciliación bancaria.
- Comunicar bajas en la prestación.
- Consulta de certificados de empresa enviados al SEPE.
- Presentar solicitudes de la prestación por desempleo, subsidio, RAI., Renta Agraria, Subsidio REASS.
- Reconocerse la prestación contributiva.
- Reconocerse las prórrogas del subsidio.
- Tramitar la declaración anual de rentas (mayores de 52 años).
- Obtención de Certificado del SEPE en tiempo real.

Solamente se atiende con **Cita previa**.

La Cita Previa se obtiene por teléfono

o por internet: [www.sepe.es](http://www.sepe.es).

- Todos los trámites relacionados con las prestaciones por desempleo.
- Obtención de **acceso a cl@ve permanente**.